



Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales

Consejo Académico

Comodoro Rivadavia, 12 de febrero de 2004.-

VISTO:

El artículo 70, inciso 8º del Estatuto de la Universidad, y;

CONSIDERANDO:

Que el alumno MAGI Osvaldo Javier (DNI 17.671.005) ha culminado sus estudios;

Que el Departamento Alumnos certifica según consta en el Expediente N° 2665/FHCS/SUSH/03 que el alumno citado en el considerando anterior ha cumplido la totalidad de los requisitos establecidos en el plan de estudios de la carrera LICENCIATURA EN TURISMO;

Que por lo expuesto no existen impedimentos para el otorgamiento del título;

Que el tema fue tratado y aprobado por la totalidad de los presentes en la VIª sesión ordinaria de este Cuerpo el 16 de diciembre ppdo.

POR ELLO:

EL CONSEJO ACADEMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y
CIENCIAS SOCIALES

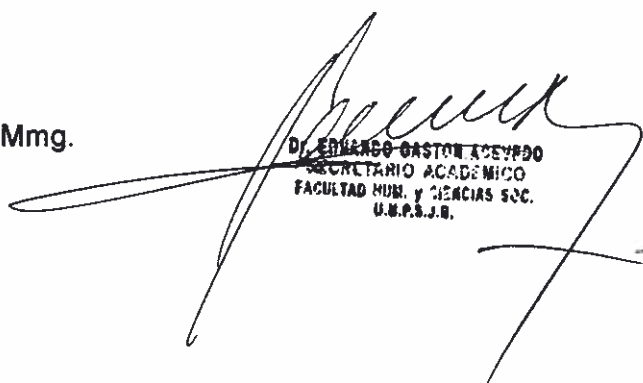
RESUELVE

Art.1º) Autorizar la expedición del Título de **LICENCIADO EN TURISMO** a favor de **MAGI Osvaldo Javier (DNI 17.671.005)**.

Art.2º) Regístrese, comuníquese y cumplido, ARCHÍVESE.

RESOLUCIÓN CAFHCS N° 478/03

Mmg.


Dr. EDUARDO GASTÓN ACEVEDO
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD HUM. y CIENCIAS SOC.
U.N.P.L.P.


Prof. y Lic. NORMA ISABEL FUENTES
DECANA
FAC. DE HUMANIDADES Y CS. SOCIALES
U. N. P. L. P.